

Sesión N° 625

Celebrada el 1° de Febrero de 1939.

Presidió el Vice-presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Briones, Cavallero, Flores, Izquierdo, Larrain, Phillips y Stark, el Sub-gerente señor Mackke y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el señor Drago, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento. Excusaron su asistencia el Presidente señor Mora y el Director señor Mauro.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 hasta el 27 de Enero de 1939, con los siguientes

Operaciones

totales

Descuentos al Público	\$ 2.424.059.71
Descuentos a la baja de Cédula Minero, Ley 6237	300.000.00
Redescuentos a Bancos Accionistas	30.038.000.00
Tristauos con garantía de vales de pende, Leyes 3896 y 5069.	720.000.00
Operaciones de Cambios	
Período 213 del 23 al 28 de Enero de 1939	

Ley 5107	Compras	US\$	1.350.46
Decreto-Ley 646	Compras	"	71.838.85
Decreto-Ley 103	Compras	US\$	66.705.51
	equivalentes a	US\$	13.622.19
(liquidación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oos).			
Letras de importación y de seguros	Ventas	"	32.912.99
	Compras	"	3.930.59
	Ventas	"	307.45
Ley 6159	Compras	"	9.256.40
	Ventas	"	550.000.00

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 27 de mayo de 1939, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	63.230.865.55
Banco Comercial de Buenos		408.220.00
Banco Español-Chile		1.401.668.90
Banco de Languehue		146.389.80
Banco de Comercio y Fomento		1.721.084.55
	\$	66.908.228.80

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Recreacionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	4%
Descuentos de letras a no más de 80 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero, (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos Recreacionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.00.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.00 (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Alimentación (Ley 6159)	2%

Caja de Crédito Minero

Caja Minera Cielón S.A. - Se dio cuenta que en sesión N.º 623 se consultó al Directorio una operación presentada por la Caja de Crédito Minero a cargo de la Caja Minera Cielón S.A. por \$360.000.- con la garantía de sus Directores, operación que se dejó pendiente en espera de mayores informaciones acerca de ella.

Se leyó una carta dirigida a la Caja de Crédito Minero por la Caja Minera Cielón el 24 de mayo, relacionada con las operaciones que realizan ambas.

Impuesto de estos antecedentes y de las operaciones que actualmente tienen pendientes en el Banco la Caja y esta Cía., el Directorio acordó encomendar al señor Orrego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, un estudio de ellas y en especial de la relacionada con el descuento que se solicita.

Financiamiento de proyectos de reconstrucción de la Zona devastada por el terremoto del 24 de Enero.

El Vice-presidente señor Schmidt se refirió a la nota enviada a la prensa por el Presidente señor Illa con el objeto de puntualizar la posición del Banco frente a algunas sugerencias contenidas en los proyectos elaborados para reconstruir la Zona afectada por el terremoto.

Dijo que los conceptos de esa nota mantenían la política sostenida por el Banco acerca de la necesidad de no alterar el medio circulante con emisiones injustificadas y con la conveniencia de no disponer de la reserva de oro de la Institución para invertirlos en gastos que pueden financiarse en otras fuentes menos peligrosas para la estabilidad monetaria.

Los señores Directores aprobaron la nota del Presidente señor Illa estimando que sus conceptos reflejan una sana política monetaria y económica.

El señor Harraín dijo que a su juicio el Banco debía estudiar detenidamente el proyecto para reconstruir la zona devastada presentado por el Gobierno y publicado en la prensa de hoy. Que las medidas propuestas en él afectarían gravemente la economía del país al gravar con altísimos impuestos sus diversas actividades y estima que tendría repercusiones de consecuencias en el medio circulante y en la estabilidad monetaria.

El Vice-presidente manifestó que el Jefe de la Sección de Estudios Económicos Dr. Illas había elaborado un primer estudio acerca del Proyecto del Gobierno en algunos de sus aspectos.

Le dio lectura a dicho estudio.

La audición de los señores Harraín y Briones, se acordó encomendar al Dr. Illas un estudio detenido acerca del proyecto del Gobierno y en especial sobre las repercusiones que pueda tener en el régimen monetario. Se levantó la sesión.

Enio Schmidt

R. Illas

Ramón Briones

Ricardo

Jaime Harraín

Enio Larrea

Ramón

Ramón

Ramón

Ramón

Nota - Se dejó constancia que el señor Illas, por un error, firmó indebidamente la presente acta.

Inde